



RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 24 de enero de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del "I Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y sus trabajadores" en la que se establece el calendario laboral para el año 2019 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2019060406)

Visto el texto del acta, de fecha 24 de enero de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del "I Convenio Colectivo de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata y sus trabajadores" (código de convenio 10001022012005, publicado en DOE de 04 de agosto de 2005), en la que se establece el calendario laboral para el año 2019 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN
PARA LA INTERPRETACIÓN DEL I CONVENIO
COLECTIVO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE
SIERRA DE GATA Y SUS TRABAJADORES

En Hoyos, siendo las 12:30 horas del día 24 de enero de 2019, se reúnen en las dependencias de la MMSG las siguientes representaciones:

Por la MMSG:

Dña. Rocío Pérez Rivero. Presidenta.

D. José Luis Perales Crespo. Vocal.

Dña. Maribel Calzada Domínguez. Vocal, no asiste, pero justifica su ausencia.

Por los representantes legales de los trabajadores:

Dña. Isabel García Jiménez. Vocal.

Dña. M.^a Teresa Moralejo Piris. Vocal y Secretaria Accidental.

D. José Pedro Barjollo. Asesor por UGT.

Se abordan en la misma los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

No habiendo objeción por ninguno de los miembros de la comisión presentes se procede a firmar la misma, quedando elevada a definitiva.

2.º Calendario Laboral 2019.

Analizados el calendario de fiestas abonables y no recuperables aprobado por los Gobiernos Central y Autonómico para 2019 y las fiestas locales de Hoyos publicadas para 2019, la Comisión Paritaria, en función de lo establecido en los artículos 13 al 15 del vigente Convenio Colectivo, establece el siguiente Calendario de Festivos para el año 2019:

- 1 DE ENERO DE 2019 - AÑO NUEVO. FESTIVO NACIONAL.
- 6 DE ENERO DE 2019 - FESTIVO NACIONAL. Pasa al 7 de enero.
- 18 DE ABRIL DE 2019 - (Jueves Santo) FESTIVO NACIONAL.
- 19 DE ABRIL DE 2019 - (Viernes Santo) FESTIVO NACIONAL.
- 1 DE MAYO DE 2019 - FESTIVO NACIONAL.



- 12 DE AGOSTO DE 2019 - FESTIVO DE LA LOCALIDAD DE HOYOS.
- 15 DE AGOSTO DE 2019 - FESTIVO NACIONAL.
- 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - FESTIVO AUTONÓMICO. Pasa al 9 de septiembre.
- 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - FESTIVO DE LA LOCALIDAD DE HOYOS.
- 12 DE OCTUBRE DE 2019 - FESTIVO NACIONAL.
- 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 - FESTIVO NACIONAL.
- 6 DE DICIEMBRE DE 2019 - FESTIVO NACIONAL.
- 8 DE DICIEMBRE DE 2019 - FESTIVO NACIONAL. Pasa al 9 de diciembre.
- 24 DE DICIEMBRE DE 2019 - FESTIVO POR CONVENIO.
- 25 DE DICIEMBRE DE 2019 - FESTIVO NACIONAL.
- 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - FESTIVO POR CONVENIO.

• • •

